

Copia

6

t

En 19 de Mayo prox. pasado Comuto al Rey el Comis.

conveniente de el apresam^{to} de la
Este papeles con regreso hecho por el Sargue Corsario
Encomis el S. Vebina su Capitan D. Lorenzo Labbe, y havi-

Deben enviarse al archi
no del congo el guerra

S. M. de lo que expone y consulta

e asi como la primera instancia de esta

en el Juzgado del Comand^{te} Genl. del

por ser Extrangero el apresador, comu-

il que se acordare, y señalare la consulta

de la Gira, y que se practicare lo mis-

de la misma naturaleza; se ha

me manda adreuar al Consejo, que

ra la M. Resolucion de 1.º de Nov.

ar todas las sentencias que pro-

, y detenciones de Buques antes

en lo sucesivo hacer por el Ministe

consultas de apelacion que ocurran

re apresam^{to} segund en los Juzgados de ella, y por el

de maxima de mi cargo todas las q^{se} resulten de

Preas Juzgadas en los Tribunales de esta, y haviendo



instante y siempre q. no resulte haver

o ropas u otros

Loe

solo offensa de

ra

ralir a efectuar

la

encargados a su

Cap

re ha de executar una

el

D. J. Caracoj

3



[Faint signature]

or
S. Int. Delgado ven. de. de Puerto - Catillo

Copia

6

t

En 12 de Mayo prox.^o pasado consulto al Rey el Com.^o
lo que tubo por conveniente sé el apresam.^{to} de la
fragata sueca el regreso hecho por el Sargue Corsario
Francés el Mercedor su Capitan D.ⁿ Lorenzo Labbé, y havi-
endo dado cuenta a S. M. de lo que expone y consulta
el Consejo, y de que así como la primera instancia de esta
Presidencia se ha seguido en el Juzgado del Comand.^{te} Genl. del
Campo de S. Roque por ser extrangero el apresador, con-
sideraba coniguiente el que se acordase, y señalase la consulta
por el Ministerio de la Gría, y que se practicase lo mis-
mo en todos los casos de la misma naturaleza; se ha
conformado S. M. y me manda advenir al Consejo, que
subsistiendo en su fuerza la M.^{ta} Resolución de 8.^o de Nov.
de 1779 para consultar todas las sentencias que pro-
nuncianre sé presas, y detenciones de Buques antes
de publicarlas, deve en lo sucesivo hacer por el Ministe-
rio de la Gría las consultas de apelacion, que ocurran
sé apresam.^{tos} seguidos en los Juzgados de ella, y por el
de Navarra de mi cargo todas las q.^{ue} resulten de
Presas Juzgadas en los Tribunales de esta, y haviendo



pasado al Sr. Conde de Sicla la consulta relativa
ala Fragata Sueca el Negro, lo participo á V. todo
para noticia, y gobierno al Consejo. Dios que á V.
m. d. Atrasuez 15. de Junio de 1780 = El Marq. Gonz.
de Cansejon = Sr. D. M^oph Lorrueces.



tura

todo

arr.

pe
Gonu.





18-27

[Faint, illegible handwritten text in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



22